



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00069660- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. PEREYRA, MARÍA ELIZABETH, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento como coordinadora interina Centro Regional de Educación Superior (CRES) Villa Dolores;

Lo manifestado en el Orden 64 por la Secretaría de Asuntos Académicos y en el Orden 70 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67683-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. PEREYRA, MARÍA ELIZABETH (D.N.I. 22.499.191), obrante en el orden 65, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos en el Orden 64, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 64 – Nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Asuntos Académicos.

mp